



DECRETO N° 2350

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205, de fecha 01.12.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°7550 de fecha 17.11.2014, que solicita un examen resonancia magnética con contraste para beneficiario Juan Toro Espinoza, Ficha Social N°838/14, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "IMAGENOLOGIA HCS SPA", Rut: 76.165.619-8, por \$225.000.- (impuesto incluido); "SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LIMITADA", Rut. 76.686.200-4", por \$195.700.- (impuesto incluido) y "CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut. 88.611.600-4", por \$248.000.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 17.11.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LIMITADA", Rut. 76.686.200-4", por \$195.700.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un examen resonancia magnética sin contraste para beneficiario Juan Toro Espinoza, Ficha Social N°838/14, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un examen resonancia magnética sin contraste para beneficiario Juan Toro Espinoza, Ficha Social N°838/14, al proveedor "SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LIMITADA", Rut. 76.686.200-4", por \$195.700.- (impuesto incluido), correspondiente a las Ordenes de Pedido Interno N°7550, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese un examen resonancia magnética sin contraste para beneficiario Juan Toro Espinoza, Ficha Social N°838/14, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDÍAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/APS/MAL/lpo

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 DIC 2014 HORA 9:00
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA usu

